

TEPJF pide revisar discursos hechos por las corcholatas

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

LA SALA SUPERIOR del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó la revisión de nueva cuenta de las declaraciones que realizaron las denominadas corcholatas presidenciales de Morena durante el evento del partido en el que participaron en Toluca, Estado de México, para definir si incurrieron en actos anticipados de precampaña y campaña.

Durante la sesión del Pleno, resolvieron el recurso que presentó el PRD en contra de la sentencia que previamente dictó la Sala Regional Especializada en la que determinó que Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López Hernández no incurrieron en actos anticipados de precampaña y campaña ni violaciones al artículo 134 de la Constitución.

Los magistrados resolvieron que es necesario que la Sala Especializada cuente con más elementos en torno al acto que se realizó el 12 de abril del año pasado, por lo que le ordenó que hagan una nueva revisión de las expresiones que fueron objeto de la denuncia.

De acuerdo con la Sala Especializada, no se acreditaron los elementos suficientes que señalaran que dicho evento formó parte de una estrategia de promoción anticipada a partir de una planificación coordinada de las corcholatas.

No obstante, los magistrados de la Sala Superior consideraron necesario que se haga una nueva revisión de los mensajes de Sheinbaum, Ebrard y López Hernández.

“La Sala Especializada requirió elementos adicionales no previstos por la normativa o la doctrina jurisprudencial de esta Sala Superior. Por eso, lo procedente es ordenarle a la Sala Especializada que analice nuevamente las expresiones denunciadas, de conformidad con los parámetros que se apuntan en la propuesta”, se estableció.

No obstante, señaló que no se acreditó

una sistematicidad por lo que no existen elementos suficientes para afirmar que el evento forme parte de una estrategia de promoción anticipada a partir de una planificación coordinada, con objetivos claros y predefinidos.

Por otra parte, el TEPJF desechó las impugnaciones en contra del plan de trabajo para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de la reforma electoral 2023, con lo que lo confirmó.

EL TIP

EL PRESIDENTE indicó que una vez que sean superadas las elecciones del Edomex y Coahuila, la ciudadanía elegirá, por medio de una encuesta, quien será el candidato presidencial de Morena.

EL TRIBUNAL electoral ordena analizar los mensajes de Sheinbaum, Ebrard y López Hernández; buscan definir si incurrieron en actos anticipados de precampaña

22

Estados del país son gobernados por Morena





DE IZQ. A DER.: Adán Augusto, Claudia Sheinbaum y Marcelo Ebrard, en una foto de archivo.



#Elecciones2024

TEPJF abre nueva investigación contra 'corcholatas'

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó la investigación en contra de los aspirantes presidenciales de Morena por promoción anticipada en eventos públicos

INDIGO STAFF

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) arremetió nuevamente en contra de las llamadas 'corcholatas' de Morena por presuntos actos anticipados de campaña en eventos masivos que ha realizado esta fuerza política en meses anteriores.

La Sala Superior del TEPJF ordenó a la Sala Especializada iniciar una nueva investigación en contra de la jefa de Gobierno; Claudia Sheinbaum, el secretario de Gobernación, Adán Augusto y Marcelo Ebrard, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores por su participación en un evento masivo en Toluca, Estado de México, del año pasado, en el que habrían incurrido en promoción personal.

Asimismo, se determinó que se usaron elementos adicionales que no están previstos por la normativa o doctrina jurisprudencial de la Sala Superior del Tribunal Electoral, por lo que se deberá analizar nuevamente las expresiones denunciadas.

Con esta decisión se revoca la sentencia que había dado a conocer la Sala Especializada,

la cual descartó que las declaraciones de los tres morenistas durante este evento constituyeron actos anticipados de campaña.

El organismo consideró que las declaraciones que realizaron los tres aspirantes a la Presidencia en 2024 durante este mitin en la entidad mexicana pudieron trascender a la ciudadanía, por lo que se de-

berá realizar otro análisis y determinar posibles sanciones.

Y es que en este evento se dio el banderazo de los procesos electorales de Coahuila y Estado de México, previo a la definición de los candidatos a competir por las gubernaturas por parte de Morena.

Anteriormente la Sala Especializada del TEPJF ya había declarado la inexistencia de estas infracciones; sin embargo, la Sala Superior aprobó por unanimidad que se realice un nuevo análisis del caso



